



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

**Programa Parcial de Crecimiento y Mejoramiento
del Sector Sureste de Hermosillo, Sonora.**

(Pág. núm. 2)

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

**Acuerdo que aprueba el Programa Parcial de Crecimiento
y Mejoramiento del Sector Sureste del Hermosillo, Sonora**

(pág. núm. 10)

TOMO CLVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 47 SECC. I
LUNES 10 DE JUNIO DE 1996

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Programa Parcial de Crecimiento y Mejoramiento del Sector Sureste de Hermosillo, Sonora

VERSION ABREVIADA

Presentación.

Para lograr los objetivos de establecer un mejor equilibrio en oportunidades económicas y de accesibilidad a todos los servicios, de diseñar una estructura urbana que integre el mejoramiento y control de usos del suelo, vialidad y transporte, de promover la preservación ecológica y de mejorar la calidad del ambiente urbano, y por consecuencia elevar el bienestar de los habitantes del Sector Sureste de la ciudad; en acción coordinada el H. Ayuntamiento de Hermosillo y el Gobierno del Estado se han abocado a la tarea de elaborar el **Programa Parcial de Crecimiento y Mejoramiento del Sector Sureste de Hermosillo**, dentro del marco jurídico que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable.

Diagnóstico.

La ciudad de Hermosillo, Sonora, ha experimentado durante los últimos veinticinco años un crecimiento explosivo, situación que se refleja en las condiciones difíciles en que se encuentra la dotación de suelo, vivienda, infraestructura y servicios públicos.

En el caso de vivienda, la falta de financiamiento accesible para la

población de bajos ingresos, tanto para nuevas acciones de vivienda o reposición de las ya existentes, representa la problemática más latente a resolver. El equipamiento, la infraestructura y los servicios no son aprovechados eficientemente.

Además, la lejanía de algunas zonas habitacionales de los centros de trabajo, de las zonas comerciales y los conflictos viales ocasionados en parte por la mala planeación de los circuitos del transporte urbano, complican grandemente la vida cotidiana en la ciudad.

De acuerdo a proyecciones realizadas por la Dirección de Planeación Urbana, la localidad de Hermosillo, presentó en 1995 una población de 650,000 habitantes, considerando una tasa de crecimiento anual del 4.8% y partiendo con una población de 406,417 habitantes en 1990, según el XI Censo General de Población y Vivienda. Dicha población se encuentra asentada en una superficie de 9,000 Has. con una densidad bruta promedio de 72 Habitantes/Hectárea.

Según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, se establecen como unidades básicas de planeación y organización espacial de la estructura urbana 7 Sectores (S) y 58 distritos (D), de los cuales 19 se encuentran poblados y 39 son de reserva para crecimiento.

De acuerdo a esta división el área de estudio se localiza en la parte Sureste de la mancha urbana, dentro de los Sectores IV y V, delimitado al Norte por el periférico Sur, al Sur por asentamientos humanos rurales, al Poniente por la carretera a Guaymas y al Oriente por la carretera a La Colorada, mayormente en los Distritos Tres y Cinco (IV-03 IV-05) y (V-02, V-03 y V-04), comprendiendo las colonias Y Griega, Adolfo de la Huerta y fraccionamientos PeriSur, Cuauhtémoc, Valle del Marques, Chula Vista, Nuevo Hermosillo, Terranova, La Diligencia, Parque Industrial y Altamira, entre otros.

En este sector existe una gran variedad de usos de suelo, como áreas habitacionales, áreas con usos especiales como el Centro Ecológico, Asentamiento Habitacionales de Baja Densidad y Area de Amortiguamiento los que predominan representando el 13.42 %, 13.08 %, 9.80 % y el 6.49 % respectivamente del área total del suelo, misma que asciende a 1429-69-74 Has.

Considerando lo anterior y aplicando una densidad domiciliaria de 4.5 habitantes por vivienda, tenemos que la densidad poblacional promedio del sector es de 56 habitantes por hectárea.

En lo que a infraestructura básica se refiere se tiene la siguiente situación:
Agua Potable.- Si bien, el abasto del sector Sureste asciende al 98 %, en colonias de estudio se presentan problemas de regulación (cambios de presión en el suministro) y de distribución (fugas), lo anterior, aunado a la ampliación de las redes,

que con el fin de satisfacer a los nuevos desarrollo habitacionales de esta parte de la ciudad, se tiene como consecuencia un desequilibrio en el sistema.

Alcantarillado.- En el mismo Sector, de las 3,340 viviendas existentes, aproximadamente 267 cuentan con fosa séptica y 511 no se especifica el tipo de descarga de aguas negras, lo que indica que el 23.3% no esta conectado a la red de alcantarillado.

Energía Eléctrica.- La cobertura de servicio de energía eléctrica, asciende al 97 % del área de estudio, incluyendo el abastecimiento de energía eléctrica de la Zona Industrial de Hermosillo.

Normatividad.

En el Programa se presentan los elementos a nivel nacional, estatal y municipal que norman y condicionan el desarrollo social, económico y urbano del centro de población, específicamente del Sector Sureste a fin de conocer las políticas asignadas a éste en el sistema urbano. Así mismo, se presentan estándares diseñados y establecidos por los organismos correspondientes para los casos de vivienda, infraestructura, equipamiento, vialidad y transporte, medio ambiente y suelo urbano. Toda esta normatividad, aunada al diagnóstico, permite entonces definir la estrategia y acciones a seguir para el desarrollo urbano del sector.

Estrategia

De acuerdo a las expectativas demográficas, económicas y de desarrollo urbano del sector en

estudio, 300 hectáreas están ya ocupadas por algunos asentamientos existentes y en las 1,129 Has. restantes se darán los siguientes usos:

Reserva de suelo urbano con 615 hectáreas aproximadamente para el área de crecimiento habitacional, con densidades para reserva habitacional Alta (RH5), reserva habitacional Media Alta (RH4) y reserva habitacional baja (RH2) respectivamente.

Reserva para usos mixtos 85 Has., incluyendo área para corredores comerciales y de servicios. Además con aproximadamente 429 Has. se presentan los usos relacionados con el mejoramiento y conservación del medio ambiente como es el caso de las áreas verdes y las de preservación ecológica.

Programación de Acciones.

A continuación se presenta una selección de las acciones prioritarias del Programa:

Planeación:

*Publicación e inscripción del Programa

Infraestructura:

*Ampliación y/o rehabilitación de la red de agua potable.

*Ampliación y/o rehabilitación de la red de drenaje.

*Ampliación de la capacidad para dotación de energía eléctrica.

*Ampliación de la red de electricidad.

*Ampliación de la red de alumbrado público.

Suelo Urbano:

*Promover la integración de reservas urbanas.

*Impulsar el establecimiento de industria ligera.

*Regularización de la tenencia del suelo en desarrollos existentes.

Vialidad:

*Construcción del libramiento

*Pavimentación y rehabilitación de vialidades primarias y secundarias.

Vivienda:

*Programa de Vivienda Terminada.

*Programa de Vivienda Progresiva.

*Implementación de un Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Equipamiento Urbano:

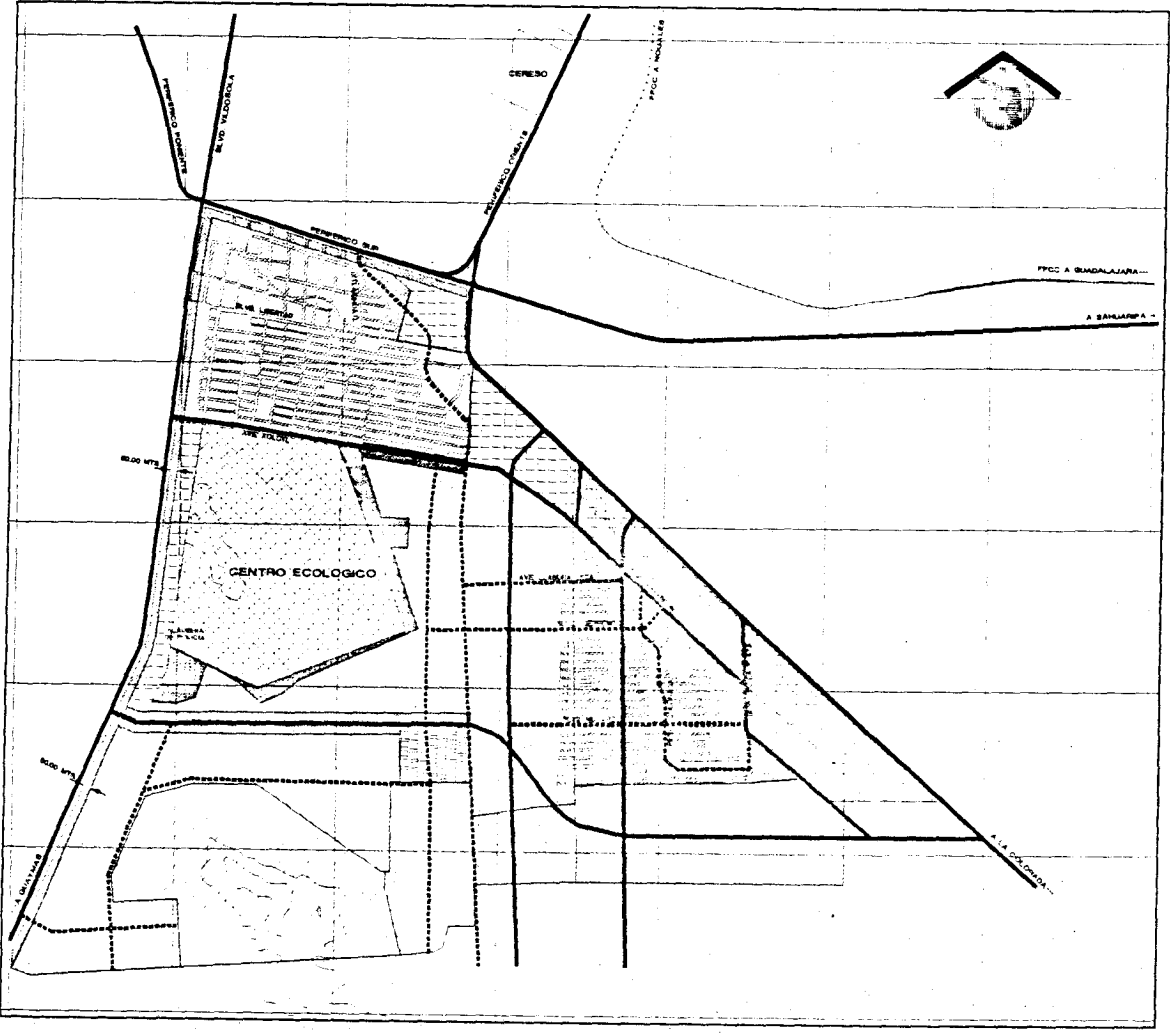
*Construcción de una Terminal de Autobuses Foráneos.


*Construcción de Parques de Barrio.

Imagen Urbana y Medio Ambiente:

*Establecer una zona de Amortiguamiento (franja) entre el Centro Ecológico y zonas aledañas.

*Implementar el Programa de Reforestación Urbana.






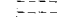




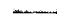

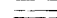







 **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
 1994 - 1997

CENTRO DE POBLACIONES
HERMOSILLO, SONORA
 MUNICIPIO DE HERMOSILLO

SIMBOLOGIA

-  CAPITAL URBANA
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE
-  RESERVA INDICADA LIBERA NO CONTAMINANTE

NOTA: ...

ESCALA 1:50,000

PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR SURESTE
ESTRATEGIA
USOS, RESERVAS Y DESTINOS

ING. MARCO FABRO BELTRONES RIVERA
 ING. LUIS ALBERTO POZOS RAMOS
 ING. ANA LORENA VEGA RAMILLO
 ING. GASTÓN DONALD GUERRA

E-1



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

- - -EL C. LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 62, FRACCION VI DE LA LEY NO. 43 ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE,- - - - -

- - -C E R T I F I C A:- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de Mayo de 1996, Acta No. 25, aparece el Acuerdo que al tenor del mismo establece:- - - - -
- - -"Acto seguido y en cumplimiento al Punto Sexto del Orden del Día, el C. Secretario del Ayuntamiento manifestó sobre la recepción de un par de solicitudes de parte del Gobierno del Estado y una de ellas era emitida por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología en la cual se requiere la autorización del Cabildo para el desarrollo de un Programa de Vivienda que contempla más de 200 Hectáreas en el sur de la ciudad, para la construcción de aproximadamente 10,000 espacios de viviendas de interés social para personas de dos a cuatro salarios mínimos de ingresos y que podrían pagar sus viviendas con bajas mensualidades; la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio, dio su punto de vista técnico favorable y viable de este Proyecto; por lo tanto, se encuentran para una mejor explicación de este Programa la Sub-Secretaria de Planeación Urbana y Ecología ING. LORENA VEGA en compañía de la C. MARIA ELENA BARAJAS. Enseguida y después de aprobar su ingreso al Recinto Oficial, la ING. LORENA VEGA expuso el Programa parcial de crecimiento y mejoramiento del sector sureste de Hermosillo, de la siguiente manera:- - - - -
- - -"PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR SURESTE DE HERMOSILLO.- - - - -

INTRODUCCION

- - -Dentro de las actividades de la actual Administración Estatal en materia de desarrollo urbano, y conforme a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, como política prioritaria a corto plazo se plantea la elaboración del "Programa Parcial de Crecimiento y Mejoramiento del Sector Sureste de Hermosillo."- - - - -
- - -Por ello, y debido a la actual situación de la ciudad capital, hoy por hoy, la ciudad del Noroeste que ofrece mayores oportunidades de desarrollo, se requiere de un proceso de planeación e integración de los sectores sociales y económicos.- - -
- - -En virtud de la problemática de hacinamiento y deterioro en la calidad de vida de la zona sur de la ciudad, motivados por la falta de disponibilidad de suelo urbano, vivienda, infraestructura y servicios, que satisfagan los requerimientos de la población y reduzca el déficit actual de 25,000 viviendas, el Gobierno del -- Estado coordinación con el H. Ayuntamiento de Hermosillo, elaboraron el Programa Parcial de Crecimiento y Mejoramiento del Sector Sureste, mismo que permitirá integrar y lograr un desarrollo armónico y ordenado sobre la zona de crecimiento actual y las reservas colindantes aptas para el desarrollo urbano y la vivienda.- - - - -

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



- - -I.- ANTECEDENTES.- Hermosillo, Ciudad Capital del Estado de Sonora, tiene una gran importancia dentro del marco económico, social y político de la Entidad, siendo el centro regional de todas las actividades que se realizan en el Estado. El área de influencia de la Ciudad, abarca una población de 900,000 habitantes dentro de un radio de 2 horas.- - - - -

- - -Esta concentración de actividades, así como su importancia política y social, han motivado un acelerado crecimiento poblacional en los últimos años, que va desde una población de 297,000 habitantes en 1980, hasta 650,000 habitantes en 1995, con una tasa de crecimiento del 4.8% anual. El área urbana ocupa una extensión de 9,000 Hectáreas, teniéndose una densidad de población de 72 habitantes por Hectárea.- - - - -

- - -Por tal motivo, se ha observado un aumento considerable en la demanda de suelo urbano, que satisface los requerimientos de la población, en lo referente a vivienda, equipamiento, comercios, servicios y áreas industriales que permitan el desarrollo social y económico del centro de población.- - - - -

- - -La falta de suelo urbano ha provocado fuertes problemas sociales que van desde la invasión de terrenos hasta encarecimiento considerable de la vivienda provocando un déficit actual de 25,000 viviendas (incluyendo reposición).- - - - -

- - -Por otra parte, la discrecionalidad de los usos de suelo ha provocado el deterioro urbano, y la contaminación del medio ambiente, al encontrarse usos incompatibles con desarrollos habitacionales, tales como comercios, servicios e industrias que afectan la calidad de vida de sus residentes.- - - - -

- - -Actualmente, la zona de estudio presenta disponibilidad de infraestructura y servicios suficientes para integrar las reservas de crecimiento al resto de la ciudad, permitiendo ofertar suelo apto para vivienda, evitando invasiones y la especulación del mismo.- - - - -

- - -PRONOSTICO Y REQUERIMIENTOS DE LA CIUDAD.- - - - -

- - -Se prevé una población de 810,000 habitantes así como un crecimiento de la mancha urbana de 12,328 Hectáreas para el año 2,000.- - - - -

- - -En base a las previsiones de crecimiento económico y social, los requerimientos de suelo urbano para el corto plazo ascienden a 1,600 Hectáreas, 2,436 para el mediano plazo y 6,553 para el largo plazo.- - - - -

- - -Dentro de este contexto, se hace necesario:- - - - -

- - - 1.- La reordenación urbana, mediante acciones prioritarias que eficienten el desenvolvimiento de las actividades productivas.- - - - -

- - - 2.- Abatimiento del déficit de vivienda mediante la adquisición de suelo urbano que permita llevar a cabo Programas de Vivienda de alto contenido social, en sus distintas modalidades.- - - - -

- - - 3.- Dotar a las familias de escasos recursos de suelo urbano para el desarrollo de sus viviendas y todos los elementos necesarios para una vida digna.- - - - -

- - - De esta manera, garantizamos el crecimiento ordenado y armónico para la ciudad, preparándola para enfrentar los retos de desarrollo económico, productivo y social que se darán en los próximos años, derivados del intercambio comercial, nacional e internacional así como de las inversiones económicas que se realizan en la ciudad.- - - - -

- - -PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR SURESTE DE HERMOSILLO.- - - - -

- - -A fin de lograr el ordenamiento del suelo urbano y lograr un crecimiento armónico e integral de la ciudad, se lleva a cabo actualmente la elaboración de diversos Programas Parciales de Crecimiento y Mejoramiento: Zona Sur, Zona Poniente, Zona Oriente, Zona Centro-Oriente y Zona Nor-Poniente de la ciudad de Hermosillo.- - - - -

- - -El Programa Parcial de Crecimiento y Mejoramiento del Sector Sureste de Hermosillo se delimita al Norte por el Periférico Sur, al Este por la carretera Hermosillo-La Colorada, al Oeste por la Carretera Guaymas-Hermosillo, y al Sur con terrenos de reserva para el crecimiento. Incluye en su área de estudio, colonias tales como la Cuauhtémoc, Nuevo Hermosillo y la "Y" Griega.- - - - -

- - -Este Programa se realiza a partir de las necesidades más apremiantes de la población: Suelo urbano, vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios.- - - - -

- - -Los Programas implementados por el Gobierno han sido diversos, tales como el Programa de Regularización de Solares con Vivienda y los Programas para la Adquisición de Reservas Territoriales, han buscado abatir los déficit de vivienda, otorgar mejores condiciones de vida a la población y satisfacer sus necesidades más apremiantes.- - - - -

- - -Aunado a lo anterior y en función a los Programas de Promoción e Impulso a la Vivienda que realiza el Gobierno Federal (INFONAVIT, FOVI, FOVISSSTE, FONHAPO), el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, no se pueden soslayar las oportunidades que se presentan en la materia, a fin de lograr la reactivación económica de la ciudad y permitir una vida más digna y segura a la población, abatir los rezagos sociales e incrementar el nivel y calidad de vida de sus ciudadanos.- - - - -

- - -CONTENIDO DEL PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA SUR DE HERMOSILLO.- - - - -

- - -El Programa Parcial de Crecimiento y Mejoramiento del Sector Sureste de Hermosillo se formula a partir de las disposiciones jurídicas contenidas en:- - - - -

- - -La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- - -

- - -La Ley General de Asentamientos Humanos.- - -

- - -La Ley Núm. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.- - -

- - -La Ley Núm. 217 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora.- - -

- - -Así también, reconoce como condicionantes de planeación:- - -

- - -El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.- - -

- - -El Programa Nacional de Desarrollo Urbano.- - -

- - -El Plan Estatal de Desarrollo 1992-1997.- - -

- - -El Programa Estatal de Desarrollo Urbano.- - -

- - -En el nivel ANTECEDENTES, se incluye el estudio de aspectos socioeconómicos de la ciudad de Hermosillo, como lo son población, crecimiento y densidad, medio físico natural, contaminación, población económicamente activa, población ocupada por sectores y niveles de ingresos.- - -

- - -Define los usos de suelo, tenencia de la tierra la infraestructura urbana (agua potable, alcantarillado, electrificación, pavimentación), las vialidades primarias, el transporte urbano, equipamiento, vivienda, medio ambiente y riesgos y vulnerabilidad.- - -

- - -En el nivel de NORMATIVIDAD reconoce y retoma los lineamientos generales de los niveles superiores de planeación, describe normas y criterios adoptados en materia de desarrollo urbano en materia de vivienda, infraestructura, equipamiento y

servicios.- - - - -
 - - -En el nivel de ESTRATEGIA, se definen por zonas, los usos permitidos, condicionados y prohibidos, políticas de crecimiento, mejoramiento y conservación, la demanda de suelo urbano y las áreas aptas para crecimiento. Así también en este capítulo se definen las estrategias a seguir en materia de vialidad y transporte, infraestructura, equipamiento, servicios y áreas verdes y recreativas.- - - - -

- - -OBJETIVOS DEL PROGRAMA.- - - - -

- - -Los objetivos fundamentales del Programa Parcial de Crecimiento y Mejoramiento del Sector Sureste de la ciudad, implican soluciones a problemas fundamentalmente relacionados con el suelo urbano, la vivienda, el medio ambiente y el ordenamiento urbano; todas ellas, características de las necesidades prioritarias de la población de escasos recursos.- - - - -

- - -1.- Reintegrar a la estructura urbana el Sector Sur de la ciudad, a través de lineamientos específicos para los proyectos ejecutivos que satisfagan los requerimientos de suelo, vivienda, equipamiento urbano y áreas recreativas.- - - - -

- - -2.- Apoyar al desarrollo de las actividades productivas a partir de la disposición de suelo urbano e infraestructura suficiente que atienda y satisfaga los requerimientos de la población.- - - - -

- - -3.- Apoyar la estructuración y orientación del crecimiento urbano, hacia zonas susceptibles de desarrollo urbano.- - - - -

- - -4.- Apoyar la estructuración de los usos y destinos urbanos propuestos en la actualización del Programa de Desarrollo Urbano, haciendo corresponder las zonas de mayor accesibilidad relativa con la ubicación propuesta de las actividades urbanas de nivel superior.- - - - -

- - -5.- Impulsar el principio de modernidad urbana.- - - - -

- - -6.- Mejorar la calidad de vida y bienestar de la población, la imagen urbana y el medio ambiente.- - - - -

- - -7.- Inducir la participación social y el crecimiento ordenado del centro urbano de población, mediante la creación de programas de vivienda y el otorgamiento de créditos accesibles para la ciudadanía.- - - - -

- - -BENEFICIOS DEL PROGRAMA.- - - - -

- - -Los resultados obtenidos a partir de la planeación integral y ejecución del Programa Parcial de Crecimiento y Mejoramiento del Sector Sureste de Hermosillo, se traducen en beneficios sociales y económicos para la ciudad y sus habitantes, entendidos éstos como:

- - -1.- Equilibrar el desarrollo integral de la ciudad, a partir de la promoción de zonas de reserva aptas para el crecimiento urbano.- - - - -

- - -2.- Mejoramiento y bienestar de la sociedad al reducir los rezagos sociales.- - - - -

- - -3.- Planeación del desarrollo de la ciudad en forma integral a los usos de suelo, vialidades y transporte urbano. Modernización urbana.- - - - -

- - -4.- Abatimiento del déficit de vivienda y suelo urbano, mejor calidad de vida y bienestar social para familias de escasos recursos.- - - - -

- - -ACUERDO:- Después de ventilar múltiples interrogantes surgidas de la exposición del Programa de Crecimiento y Mejoramiento del Sector Sureste de Hermosillo, el Honorable Cabildo Hermosillense, emitió su autorización en forma unánime para el desarrollo del Programa y el uso del suelo en la zona señalada.- - - - -

- - -Y para los fines a que haya lugar, expido esta certificación en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- - - - -

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. Ayuntamiento de Hermosillo.- Estado de
Sonora.- Sria. del H. Ayuntamiento.- UNA RUBRICA.-



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, Y

C O N S I D E R A N D O

1. La ciudad de Hermosillo, Sonora, ha experimentado durante los últimos años, un crecimiento acelerado que refleja necesidades importantes de vivienda, dotación de suelo, infraestructura y de servicios públicos. La lejanía de algunas zonas habitacionales de los centros de trabajo y comerciales dificultan la vida cotidiana y provocan gastos mayores en la población de bajos ingresos de la localidad.

2. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, es la dependencia del Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo formular en forma conjunta con los Ayuntamientos respectivos, los programas parciales de crecimiento de los centros de población del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del Artículo 8 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

3. Con el propósito de establecer un equilibrio en oportunidades económicas y de accesibilidad, de promover la preservación ecológica y de mejorar la calidad del ambiente urbano, en acción coordinada el H. Ayuntamiento de Hermosillo y el Gobierno del Estado, han elaborado el



Programa Parcial de Crecimiento del Sector Sureste de Hermosillo.

4. El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en sesión ordinaria de cabildo, celebrada el 28 de mayo de 1996, emitió su autorización para el desarrollo del programa y el uso del suelo en la zona del sureste de la ciudad de Hermosillo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas, el Ejecutivo del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO: Se aprueba el Programa Parcial de Crecimiento y Mejoramiento del Sector Sureste de Hermosillo, Sonora.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la versión abreviada del Programa Parcial de Crecimiento aquí aprobado.

ARTICULO TERCERO: Una vez en vigor el presente Acuerdo, se ordena la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, del Programa Parcial de Crecimiento y Mejoramiento del Sector Sureste de Hermosillo, Sonora.

T R A N S I T O R I O S :

UNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 623.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 909.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,179.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 13.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 1,763.00
8.- Por número atrasado	\$ 15.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 14:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 14:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa

*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.

Gramedia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

